



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 15 de enero del año en curso se conoció públicamente una denuncia por mala praxis, que le habría costado la vida a una joven mujer embarazada de ocho (8) meses y a su bebé en gestación, en el Sanatorio Juan XXIII de la ciudad de General Roca.

Uno de los médicos involucrados descartó que la mujer hubiera muerto por causa de un medicamento recetado y expresó que las causales del deceso pueden ser varias y deben investigarse.

Si bien las causas pueden ser múltiples, es importante que la justicia dirima rápidamente las correspondientes responsabilidades y que las instituciones involucradas tomen las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de situaciones que dejen como saldo la pérdida de una vida y dejen sentada la duda en las causas que ocasiona.

Por ello:

AUTOR: Angela María Rosa Penroz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Expresar su preocupación por la presencia de circunstancias anómalas que causaron la muerte de una mujer embarazada y su bebé en gestación el 31 de diciembre de 1997 en el Sanatorio Juan XXIII de General Roca y, que el Poder Judicial arbitre los medios necesarios para dirimir rápidamente las correspondientes responsabilidades.

Artículo 2°.- De forma.